



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 508-2022-MPH/A.

Huanta, 21 de noviembre de 2022.

VISTO:

Opinión Legal N° 418-2022-MPH/OAJ/YSYR, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 1188-2022-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 1317-2022-MPH/GIDT-MZH-G, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Informe N° 1171-2022-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 27 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, el Informe N° 0162-2022-MPH-OPP-UPMI/PCC, de fecha 13 de octubre de 2022, el Responsable (e) de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 1233-2022-MPH/GIDT-MZH-G, de fecha 06 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Informe N° 1061-2022-MPH/GIDT-CPGP-JDFEI, de fecha 06 de octubre de 2022, el Jefe de la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto con CUI N° 2561290, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 26607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; reconoce a los gobiernos Locales autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de este contexto la autonomía a la que se refiere la Constitución Política del Estado, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo, con ejecución al ordenamiento jurídico;

Que, Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones, establece lo siguiente: Artículo 19. Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI. 19.1 Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 **La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda.** 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar;

Que, de acuerdo al D. Leg. 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual establece que: **Artículo 8. Oficina de Presupuesto de la Entidad:** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM



Que, mediante el Informe N° 1188-2022-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para el proyecto: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PLATAFORMA; EN EL (LA) DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", opinando que si se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el porte de S/ 287,525.00 soles;



Que, a través del Informe N° 1317-2022-MPH/GIDT-MZH-G, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto por un monto de S/ 11,707.00, precisando que a la fecha se encuentra actualizado en el Banco de Inversiones;



Que, mediante el Informe N° 1171-2022-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 27 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que si se cuenta con disponibilidad, según importe actualizado del sistema de seguimiento de inversiones-SSI;



Que, mediante el Informe N° 0162-2022-MPH-OPP-UPMI/PCC, de fecha 13 de octubre de 2022, el Responsable (e) de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, pone en conocimiento en reunión técnica con los órganos de línea y sus divisiones se recogió una demanda de intervenciones a los activos estratégicos a fin de mejorar la provisión de servicio público a la población, por lo que la IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PLATAFORMA EN EL (LA) DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", registrado con CUI N° 2561290, se alinea a los planes estratégicos y presenta el siguiente indicador PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA, en la funciones planeamiento, gestión y reserva de contingencia. Asimismo, informa que el proyecto se encuentra como inversiones NO PREVISTA por lo que el titular del pliego debe aprobar y autorizar bajo acto resolutivo su incorporación en el Programa Multianual de Inversiones PMI 2022-2024 y autorizar las modificaciones presupuestal para su ejecución en el presente ejercicio fiscal;



Que, mediante el Informe N° 1233-2022-MPH/GIDT-MZH-G, de fecha 06 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita a la Oficina de Presupuesto la incorporación del proyecto: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PLATAFORMA EN EL (LA) DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N° 2561290 en el Plan Multianual de Inversiones, aso como la disponibilidad para la ejecución del proyecto



Que, mediante el Informe N° 1061-2022-MPH/GIDT-CPGP-JDFEI, de fecha 06 de octubre de 2022, el Jefe de la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto con CUI N° 2561290;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial N° 316-2022-MPH/GIDT, de fecha 30 de setiembre de 2022, mediante el cual, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PLATAFORMA; EN EL (LA) DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2561290 (...);



Que, mediante la Opinión Legal N° 418-2022-MPH/OAJ/YSYR, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que con la Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial N° 316-2022-MPH/GIDT, de fecha 30 de setiembre de 2022, se APRUEBA el Expediente Técnico del proyecto: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PLATAFORMA; EN EL (LA) DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2561290, el mismo que está considerado como inversión no prevista en la cartera de inversiones del presente año fiscal, corresponderá que a través del titular de la entidad, se autorice a la Oficina de OPMI la incorporación en la cartera de inversiones conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, **opinando Viable** la incorporación del proyecto: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PLATAFORMA; EN EL (LA) DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2561290, en la cartera de inversiones del presente año fiscal a través de la OPMI. Posterior a ello, recomienda proseguir con su ejecución;



Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la oficina de OPMI la incorporación del proyecto de "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PLATAFORMA; EN EL (LA) DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2561290, al Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, a fin de proseguir con su ejecución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a la autoridad competente del Banco de Proyectos de Inversión.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al área usuaria y demás órganos estructurados para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

